



Pliego 043-2024

Buenos Aires, 30 de abril de 2024.

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARNES DE SUJECION E IDENTIFICACION NEGRO.	50		
2	ARNES DE SUJECION E IDENTIFICACION ROJO.	25		
3	COLLAR REGULABLE CON BROCHE CACHORROS POLIPROPILENO	30		
4	COLLAR REFLECTANTE POLIPROPILENO ADULTO	70		
5	CORREA REFORZADA DE 1,60 MT DE LARGO	70		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**



Pliego 043-2024

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETIVO:

Adquisición de elementos para sujeción y seguridad de los ejemplares caninos del plantel de dotación de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

DETALLE

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción.
1	50	UNIDADES	ARNES DE SUJECION E IDENTIFICACION NEGRO.
2	25	UNIDADES	ARNES DE SUJECION E IDENTIFICACION ROJO.
3	30	UNIDADES	COLLAR REGULABLE CON BROCHE CACHORROS POLIPROPILENO.
4	70	UNIDADES	COLLAR REFLECTANTE POLIPROPILENO ADULTO.
5	70	UNIDADES	CORREA REFORZADA DE 1.60 METROS DE LARGO.

REGLON N° 1: ARNES DE SUJECION E IDENTIFICACIÓN NEGRO.

CARACTERÍSTICAS:



Pliego 043-2024

- Deberá ser realizado con cinta de polipropileno.
- Deberá contar con hebillas de acetal de alta resistencia, encastre macho-hembra.
- La cinta de sujeción horizontal y vertical debe poseer hebilla plástica con corredera para adaptarse a distintas circunferencias.
- En su parte superior tendrá un asa de sujeción cocida con refuerzos.
- El adaptador de espalda deberá ser realizado en tela sintética y la terminación de bordes ribeteada.
- Todas las costuras de las uniones entre cintas deberán estar reforzadas.
- En ambos laterales deberá llevar cosido una tira de abrojo, tipo Velcro para aplicación de parches de identificación.
- Color: Negro.
- Tamaño: Talle DOS (2) para canes de VEINTIOCHO (28) kg a CUARENTA Y CINCO (45) kg.

Imagen ilustrativa



Nota: Se adjunta imagen a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

REGLON Nº 2: ARNES DE SUJECION E IDENTIFICACIÓN ROJO.

CARACTERÍSTICAS:

- Deberá ser realizado con cinta de polipropileno.
- Deberá contar con hebillas de acetal de alta resistencia, encastre macho-hembra.
- La cinta de sujeción horizontal y vertical deberá poseer hebilla plástica con corredera para adaptarse a distintas circunferencias.
- En su parte superior deberá tener un asa de sujeción cocida con refuerzos.
- El adaptador de espalda deberá ser realizado en tela sintética y la terminación de bordes ribeteada.



Pliego 043-2024

- Todas las costuras de las uniones entre cintas deberán estar reforzadas.
- En ambos laterales deberá llevar cosido una tira de abrojo, tipo Velcro para aplicación de parches de identificación.
- Color: Rojo.
- Tamaño: Talle DOS (2) para canes de VEINTIOCHO (28) kg a CUARENTA Y CINCO (45) kg.

- **Imagen ilustrativa**



Nota: Se adjunta imagen a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

REGLON N° 3: COLLAR REGULABLE CON BROCHE CACHORROS POLIPROPILENO.

CARACTERÍSTICAS:

- Deberá estar fabricado con cinta de polipropileno para mayor seguridad.
- Deberá contar con herraje soldado y oculto para evitar el contacto con el perro.
- Color: negro.

Imagen ilustrativa



Pliego 043-2024



Nota: Se adjunta imagen a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

REGLON 4: COLLAR REFLECTANTE POLIPROPILENO ADULTO.

CARACTERÍSTICAS:

- Deberá estar fabricado con cinta de polipropileno para mayor seguridad.
- Deberá contar con sistema de saque rápido, con tiras Reflectantes y Bloqueo de Seguridad.

Imagen ilustrativa



Nota: Se adjunta imagen a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

REGLON 5: CORREA REFORZADA DE 1,60 METROS DE LARGO.

CARACTERÍSTICAS:

- Deberá estar fabricada con cinta de polipropileno para mayor seguridad.
- Deberá estar íntegramente cocida y reforzada.
- Medida: UNO COMA SESENTA (1,60) metros de largo.



Pliego 043-2024

Imagen ilustrativa



Nota: Se adjunta imagen a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

CONSIDERACIONES APLICABLES A TODOS LOS RENGLONES

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.

Embalajes: Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

- Queda a cargo del Adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.
- Quedan bajo la responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

Distribución: La distribución de los productos a las Unidades Cinotécnicas, se realizará desde la Dirección de Canes de acuerdo a las necesidades existentes al momento de la adquisición.



Pliego 043-2024

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

- **Plazo de entrega:** El plazo de entrega será dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva Orden de Compra, corriendo por cuenta del oferente todos los costos y gastos incurridos por cualquier concepto de entrega.
- **Lugar de entrega:** La forma de entrega será única, en la Dirección de Canes, sito en Barrio La Valentina – Ezeiza, debiendo coordinarse la misma con una antelación no menor a CUARENTA Y OCHO (48) horas con la Dirección de Canes al Tel: 5193-0200 interno 99871.
- **Flete, descarga y estiba:** Correrán por cuenta del Adjudicatario.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 043/2024**

Rubro o actividad comercial: **ELEMENTOS PARA CANES**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SUJECION Y SEGURIDAD DE CANES**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **10/05/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **10/05/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**



Pliego 043-2024

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes podrán cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas por uno o varios renglones.

ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en **MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS)**

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.



Pliego 043-2024

ARTÍCULO 6° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del **CINCO PORCIENTO (5%)** del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del **DIEZ PORCIENTO (10%)** del monto total del contrato.

El plazo para el envío de la misma es de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 8° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.
- b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:
DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.
CUIT: 30-71749460-8
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)
NÚMERO CUENTA: 00160740078315
CBU: 0110074720007400783157
- c) Con pagarés a la vista, a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10° - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes en Horario de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar: El lugar de entrega, será en la Dirección de Canes dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, sita en Barrio La Valentina- Ezeiza.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de anticipación con la



Pliego 043-2024

citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int.99871

NO se admitirán entregas parciales, debiéndose respetar el plazo de entrega establecido.

ARTÍCULO 11°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 12°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

ARTÍCULO 13°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 14°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO UNILATERAL.

No se admitirá.

ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

No se admitirá la solicitud de anticipo financiero.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

No se requiere.

ARTÍCULO 18°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del



Pliego 043-2024

contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

4.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.

d) Diferencia de precio por nueva contratación de prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 19º. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín SIRACUSA.

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA.

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.



Pliego 043-2024

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **10 de Mayo de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.